



[Protestas en Marruecos: Jóvenes Exigen Reformas y el Rey Ofrece Diálogo, ¿Es Suficiente?](#)

AEC
03/10/2025

Antecedentes de las Protestas

En las últimas semanas, diversas ciudades de Marruecos han sido escenario de manifestaciones lideradas principalmente por jóvenes. Según reportes de agencias como EFE, los manifestantes exigen mejoras sustanciales en los servicios públicos, incluyendo sanidad, educación y acceso al empleo. Además, una demanda recurrente es la destitución del actual gobierno, al que acusan de ineficacia y corrupción.

Desarrollo de los Acontecimientos

Si bien las manifestaciones han sido mayoritariamente pacíficas, informes de organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional señalan que se han registrado incidentes de violencia. Estos incidentes, según las mismas fuentes, han resultado en fallecidos, heridos y detenciones. La respuesta del gobierno, encabezado por el rey Mohamed VI, ha sido proponer un diálogo nacional para abordar las preocupaciones planteadas por los manifestantes. Sin embargo, la efectividad de este diálogo está siendo cuestionada por algunos sectores de la sociedad civil, quienes exigen medidas concretas y resultados tangibles.

Análisis Jurídico: Libertad de Expresión y Derecho de Reunión en Marruecos

La situación plantea interrogantes sobre el ejercicio de los derechos fundamentales en Marruecos. La Constitución marroquí garantiza la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica. No obstante, estas libertades están sujetas a limitaciones establecidas por la ley, particularmente en lo que respecta al mantenimiento del orden público y la seguridad nacional. La clave reside en determinar si las restricciones impuestas a las manifestaciones son proporcionales y necesarias en una sociedad democrática.

Apunte Jurídico: El Artículo 29 de la Constitución de Marruecos garantiza la libertad de expresión en todas sus formas. Sin embargo, el Artículo 21 de la Ley de Prensa y Publicaciones (Ley N° 88-13) establece penas de prisión y multas para quienes “difundan noticias falsas o tendenciosas que perturben el orden público”. Esta ambigüedad legal permite al gobierno restringir la libertad de expresión bajo el pretexto de mantener la estabilidad social. De forma similar, el derecho de reunión, garantizado por el Artículo 13 de la Constitución, puede ser limitado por la Ley N° 76-00 relativa a las reuniones públicas, que exige la notificación previa a las autoridades y les otorga la potestad de prohibir manifestaciones que consideren una amenaza para el orden público.

La propuesta de diálogo del rey Mohamed VI debe ser analizada a la luz de estas limitaciones legales. Si bien el diálogo es un paso positivo, su éxito dependerá de la voluntad del gobierno de abordar las demandas de los manifestantes de manera efectiva y de garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales, incluyendo la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica.

Impacto y Perspectivas Futuras

Las protestas en Marruecos reflejan un descontento social profundo y generalizado. La capacidad del gobierno para responder a estas demandas de manera efectiva y pacífica será crucial para la estabilidad del país a largo plazo. La comunidad internacional, incluyendo organizaciones de derechos humanos y gobiernos extranjeros, estará observando de cerca la evolución de la situación y la respuesta del gobierno marroquí.

Apunte Jurídico: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), ratificado por Marruecos, establece en su Artículo 19 el derecho a la libertad de expresión y en su Artículo 21 el derecho de reunión pacífica. Estos derechos solo pueden ser restringidos cuando sea necesario para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas, o los derechos y libertades de los demás. Cualquier restricción debe ser proporcional al objetivo legítimo perseguido y debe estar prevista por la ley. La aplicación de las leyes marroquíes a la luz de estas obligaciones internacionales será determinante para evaluar

la legitimidad de la respuesta del gobierno a las protestas.

El futuro de Marruecos dependerá de la capacidad de sus líderes para abordar las causas subyacentes del descontento social y para garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales de todos sus ciudadanos.